

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

5263

RESOLUCION de 14 de febrero de 1983, del Tribunal de las oposiciones, para proveer tres plazas de Taquígrafos o Estenotipistas del Cuerpo de Taquígrafos y Estenotipistas de la redacción del «Diario de Sesiones de las Cortes».

De conformidad con lo preceptuado en la norma primera de la convocatoria para proveer por oposición tres plazas de Taquígrafos o Estenotipistas de la redacción del «Diario de Sesiones de las Cortes», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero de 1982,

Esta Presidencia, superadas las causas que impidieron la celebración de las oposiciones, relativas especialmente a la Presidencia del Tribunal, a la fecha de comienzo de las mismas y a la realización de los dos últimos ejercicios, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgarlas se constituya como sigue:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Rodríguez Pardo, Secretario 1.º del Senado.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Luis María Cazorla Prieto, Letrado Mayor en funciones y Secretario general del Congreso.

Ilustrísimo señor don Eloy Ramos Molinero, Jefe de la redacción del «Diario de Sesiones de las Cortes».

Ilustrísimo señor don Braulio Bravo y Barrio, Redactor-Jefe del «Diario de Sesiones de las Cortes».

Ilustrísimo señor don José María Bastián Mañas, Redactor-Jefe del «Diario de Sesiones de las Cortes», Secretario del Tribunal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1983.—El Presidente, Gregorio Peces-Barba Martínez.

MINISTERIO DE DEFENSA

5264

ORDEN 110/00002/1983, de 3 de febrero, por la que se publica el edicto de convocatoria para cubrir por oposición 10 plazas de Tenientes Capellanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas y programas aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 38 y «Diario Oficial del Ejército» número 52), se autoriza la publicación del edicto de 22 de noviembre de 1982, de convocatoria para cubrir por oposición 10 plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 3 de febrero de 1983.

SERRA SERRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Pérez Delgado, Provicario General Castrense en funciones de Vicario general,

Hace saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir diez plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, de 3 de enero de 1979.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar, por lo menos, un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido cuarenta años de edad el día 31 de diciembre de 1983.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle Nuncio, número 13, Madrid-5), dentro de los treinta días

hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y diócesis en que se haya confirmado.

Con la instancia presentará los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y para aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.
- Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiese realizado, que serán estimados en 0,25 puntos por cada año completo y en su fracción equivalente.

Tercera.—Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

Cuarta.—Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

Quinta.—Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Comentario de un texto, sacado en suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomado de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2.º Desarrollo oral de dos temas, sacados en suerte, de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que además habrá de ser entregado al Tribunal. La duración será de una hora.

3.º Desarrollo oral de un tema por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 38 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 52). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4.º Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5.º Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6.º Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las declaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. La evaluación conjunta y resultante de los dos primeros ejercicios será eliminatoria.

Séptima.—La oposición comenzará el día 4 de mayo de 1983 en el Vicariato General Castrense.

Octava.—El opositor que no compareciere en el día señalado o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

Novena.—Presidirá el Tribunal de oposición el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense, o por delegación suya, como Presidente delegado, un Teniente Vicario, Coronel Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. Los Vocales serán cuatro: Dos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de la Armada y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de Ejército. El Presidente delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

Décima.—Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Partida de bautismo legalizada.
- b) Título de ordenación de Presbítero o certificado suplitorio.
- c) Partida de nacimiento.

Undécimo.—Los diez opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de Teniente Capellán, debiendo realizar ejercicios teóricos y de pastoral castrense, de un año de duración, a partir de la fase de pastoral específica y en la forma siguiente:

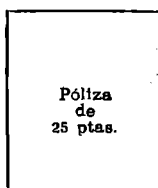
a) Un cursillo desde el 17 de octubre al 16 de diciembre de 1983, dedicado a la pastoral específica, en la sede del Vicariato General Castrense.

b) A partir del 8 de enero de 1984 un período de prácticas en Centros militares de enseñanza o en los Cuerpos, Centros y Unidades que, a criterio del Vicario General Castrense y durante el tiempo que él señale, se estimen convenientes para experiencia en el ejercicio de su misión pastoral.

Duodécima.—Transcurrido el año y declarada la idoneidad canónica, los Capellanes serán escalafonados, teniendo en cuenta las puntuaciones de la oposición y las obtenidas en los ejercicios prácticos.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—Firmado, sellado y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Provicario General Castrense en funciones de Vicario general, Angel Pérez Delgado.—Por mandato de su ilustrísima, el Teniente Coronel Capellán Delegado de Formación, Luis Martínez Fernández.

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

.....
 Primer apellido

 Nombre
 Segundo apellido

Natural de, provincia de
 Diócesis, con domicilio en
 provincia de, calle o plaza
 número, a V. E. Rvdma., con el debido respeto,

EXPONE: Que deseando tomar parte en las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de de último, para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, declara reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Nacido el de de 19... DNI número
- 2.º Bautizado el de de 19...
- 3.º Se ordenó Presbítero el de de 19...
 Está incardinado en la Diócesis de
- 4.º Que cuenta con más de dos años de sacerdocio y no tiene cumplidos los cuarenta años de edad el 31 de diciembre del año en que se celebran las oposiciones.

SUPLICA a V. E. Rvdma. se digne admitirle a los exámenes de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, anunciados en la mencionada convocatoria.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de vuestra excelencia reverendísima, cuya vida guarde Dios muchos años.
 a de de 19...

EXCMO. Y RVDMO. Sr. ARZOBISPO, VICARIO GENERAL CASTRENSE. Calle Nuncio, número 13. Madrid-5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5265

RESOLUCION de 2 de febrero de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 39 plazas de Marinero, vacantes en dicho Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de esta Inspección General de fecha 5 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre de 1982) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 39 plazas de Marinero, vacantes en este Servicio de Vigilancia Aduanera, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real y Pazos.

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
<i>Candidatos admitidos</i>		
3	Abuin González, Pío	15.915.935
4	Aguete Otero, Francisco	35.274.090
5	Aldeguer Aldeguer, Manuel	21.405.495
6	Aliaga Ruid, José	22.891.260
7	Almarza Pozuelo, Gerardo	22.935.448
8	Alonso Alvarez, Angel	36.020.951
10	Alonso Méndez, Juan Gilberto	33.838.582
13	Argibay Soage, Eurenio	35.277.875
14	Balbontín González, José Javier	13.891.602
15	Baraza Macía, Cristóbal	21.418.988
16	Barcón Montero, Jesús Angel	78.401.878
19	Beas Ros, Jesús	24.126.050
20	Benítez López, Francisco J.	50.277.668
21	Bernal Ros, Salvador	22.956.603
22	Blanco Nava, José Manuel	13.895.363
24	Brocos Hermida, José Manuel	36.018.291
26	Buyó Muñoz, Antonio	5.210.292
29	Calderón Serrano, Manuel	5.352.004
31	Cambeiro Beiró, Ezequiel	36.030.982
33	Carmona Alvaro, Juan	8.913.898
34	Carralero Navarro, José María	22.907.743
35	Carrera Méndez, José	76.987.299
36	Carrillo Pérez, Ricardo	22.937.392
38	Caviedes Sánchez, Gerardo Francisco	31.391.248
40	Cepero Díaz-Noriega, Antonio	31.405.855
41	Cerón Mayor, José	24.752.685
46	Coronado García, Adolfo	24.891.209
47	Cruañes García, Antonio Francisco	21.442.389
48	Cutillas Ferrer, Carlos Javier	21.457.971
50	Díaz Arias, Roberto B.	33.834.002
52	Díez de la Torre Outon, José Manuel	31.386.032
54	Dominguez Iborra, Antonio	27.763.423
56	Dósil Barreiro, José Vicente	33.246.276
57	Durán Durán, José Benito	35.428.333
58	Enríquez Brión, José Manuel	15.890.969
63	Fernández Bardales, José Luis	31.193.489
66	Fernández Delgado, Alfonso	75.872.075
68	Fernández Dopico, Domingo	31.203.029
69	Fernández Infante, Juan Carlos	31.206.984
70	Fernández López, Horacio	33.817.075
72	Fernández Vázquez, Modesto	33.826.627
76	Figueirido Goce, Angel Manuel	35.011.640
77	Fontela Pérez, José	36.030.439
79	Fuentes Guardiola, Isidoro	22.953.584
80	Gago de Torres, Félix	19.876.594
81	Galiana Navarro, Jaime	31.219.834
82	Gallardo Merchán, Rafael	31.397.085
85	García Dios, Jesús Manuel	35.436.442
87	García Fernández, Juventino	35.226.354
88	García García, José Antonio	22.942.951
89	García Martos, Juan Pedro	22.968.901
94	Garrido Bullejos, Manuel Javier	24.105.691
95	Garrido Iglesias, Antonio	35.273.168
98	Gil de Sola Barbadillo, Amaro Francisco	30.469.270
99	Gilbert Viudes, Juan José	74.170.085
100	Gómez Mora, Juan	25.081.613
101	Gómez Ramírez, Francisco	31.203.174
102	González Montes, Manuel Antonio	10.806.661
107	González Pazo, José Luis	35.995.918
109	Grandal Rivas, José Antonio	32.412.953
111	Graña Fernández, Enrique	35.988.142
112	Guardiola Crespo, Juan Ramón	31.321.082